



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-47/2020 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
CLAUDIA ELSA LÓPEZ SANZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
CRISTINA SOLANO DÍAZ Y
EDGAR MONTIEL VELAZQUEZ

MAGISTRADO:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, dos de febrero de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual informa el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, la recepción en Oficialía de Partes del escrito presentado por la actora Claudia Elsa López Sanz, constante de una foja útil, solicitando remitir a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la resolución interlocutoria dictada en el Incidente de Aclaración de Sentencia con número de expediente RI-47/2020 INC. Y acumulados; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, ordenándose agregar a los autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Con relación a lo solicitado por la actora, se acuerda de conformidad, por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, para que remita a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, copia certificada de la sentencia interlocutoria que resolvió la solicitud de aclaración de la sentencia dictada en el expediente RI-47/2020 y sus acumulados, a fin de solicitarle que sea agregada al expediente SG-JDC-17/2021.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acuerdo y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS